

El dinero opaco está hoy más presionado

LA LEY DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL ENTRA EN VIGOR/ Nace la obligación de informar de cuentas ocultas en el extranjero, se limita el uso de efectivo a 2.500 euros, se reduce el régimen de módulos de autónomos y Hacienda obtiene poderes inéditos.

Mercedes Serraller. Madrid

Ya está en vigor la ley de Lucha contra el Fraude Fiscal. El Gobierno ha aprobado de urgencia la norma, que se publicó en el BOE de ayer, cuando la amnistía fiscal sigue abierta hasta el 30 de noviembre, último mes en el que se espera una avalancha de regularizaciones. A partir de hoy nace una nueva obligación tributaria, la de informar de cuentas y bienes opacos en el extranjero, bajo la amenaza de sanciones severísimas. La ley también quiere cercar a la economía sumergida, para lo que limita el uso de efectivo a 2.500 euros y reduce el régimen de módulos de los autónomos. Además, otorga a Hacienda poderes inéditos y eleva las multas que impone a empresas y particulares.

El Gobierno ha jugado “al palo y a la zanahoria”, en palabras de Montoro, con el fraude fiscal desde que llegó al poder. Nada más aprobar la mayor subida del IRPF de la historia, anunció que preparaba un plan y una ley de lucha contra el fraude de gran dureza. Este juego cobró más fuerza cuando Hacienda lanzó la amnistía fiscal el pasado marzo, momento desde el que intercala intentos de atraer a los contribuyentes a la amnistía, para lo que suaviza sus requisitos, con anuncios de endurecimientos futuros del marco para luchar contra el fraude. Entonces decía que la nueva ley se aprobaría a finales de

Cerco a la economía en negro

● La ley obliga a informar sobre cuentas en el extranjero. Cada dato omitido será sancionado con 5.000 euros y un mínimo de 10.000. Las rentas descubiertas se imputarán al último ejercicio no prescrito con una multa del 150%.

● No podrán pagarse en efectivo operaciones iguales o superiores a 2.500 euros en las que intervenga, al menos, un empresario o profesional. La limitación no será aplicable a las entidades de crédito. La multa será del 25% del pago. El delator no será sancionado.

● Se excluye del régimen de módulos a quienes facturen menos del 50% de sus operaciones a particulares para empresarios cuyo volumen de rendimientos íntegros sea superior a 50.000 euros al año, como albañiles.

● Se impide aplazar créditos en concurso y se introduce la responsabilidad subsidiaria contra administradores de empresas sin patrimonio. Se establece la inversión del sujeto pasivo en renuncia a la exención del IVA.

● Hacienda podrá adoptar medidas cautelares en procesos penales y se garantiza el cobro de deudas. La ley endurece las multas por resistencia a empresas y particulares. Oscilan entre 1.000 y 600.000 euros.

año, con la idea de que entrara en vigor de inmediato el límite al uso de efectivo, pero las obligaciones sobre cuentas opacas sólo lo harían en 2013, precisamente para no coincidir con la amnistía.

Pero las Cortes han acelerado su tramitación y, por el momento, se trata de la última medida de presión sobre el dinero opaco, al que se le muestra que ya está en vigor una ley durísima, mientras todavía puede acogerse a la amnistía

fiscal. De hecho, ahora todos los artículos se aplicarán de inmediato, incluso los que añaden a las cuentas ocultas, menos el límite del efectivo, que estará vigente dentro de 20 días para dejar un breve periodo de aclimatación a los profesionales. Aunque las cuentas opacas se declararán en el primer trimestre de 2013 cuando se publique el modelo.

La penúltima presión ha sido que Hacienda ha enviado cartas personalizadas a con-



Miguel Ferre, secretario de Estado de Hacienda.

tribuyentes adinerados a los que pide datos sobre sus bienes opacos a 31 de diciembre de 2010, el mismo marco temporal de la amnistía, bajo amenaza de duras sanciones, según adelantó EXPANSIÓN el pasado 10 de octubre. A este panorama se suma la reforma del Código Penal, que ayer salió del Congreso, que crea un tipo agravado de delito fiscal.

● Nueva obligación de informar de cuentas opacas. Se

crea la obligación de informar de cuentas y bienes opacos en el extranjero, que no prescribe nunca y serán imputados en el último ejercicio no prescrito con una multa del 150% de su valor.

El incumplimiento de esta nueva obligación llevará aparejado también multas de 5.000 euros por cada dato omitido y un mínimo de 10.000 euros de sanción.

● Límite al uso de dinero en

efectivo de 2.500 euros. Para operaciones en las que intervenga, al menos, un empresario o profesional.

Quienes incumplan esta limitación se enfrentan a multas del 25% del valor del pago. Tanto el pagador como el receptor responderán de forma solidaria. Si uno de ellos denuncia, no se le aplicará sanción. El tope entra en vigor dentro de 20 días para nuevos pagos que pueden afectar a operaciones en curso.

● Exclusión del régimen de módulos. Una medida muy aplaudida por los inspectores de Hacienda es la exclusión del régimen de módulos de quienes facturan menos del 50% de sus operaciones a particulares y sus rendimientos sean superiores a 50.000 euros al año, lo que afecta a la albañilería, la fontanería, la carpintería o el transporte.

● Multas más duras. Además, la norma incrementa las multas de Hacienda a empresas y particulares un 160% y pasa de sancionar con 600 euros a los contribuyentes que se retrasen o incomparezcan a 100.000 euros.

● Amplía los poderes de Hacienda. La ley permite a la Agencia Tributaria adoptar medidas cautelares en procesos por delito fiscal sin intervención inicial del juez y contiene medidas que amplían las posibilidades de embargo.

Aquellos días en que Carlomagno gobernaba Cataluña



610,8 KM.

Martí Saballs Pons

www.expansion.com/blogs/saballs

Cataluña es una de las naciones más viejas de Europa. En el siglo IX, era el único territorio de la Península Ibérica que pertenecía al Imperio de Carlomagno. Una vocación europea, en definitiva, que nace de nuestras raíces más profundas. Esta es una de las referencias históricas del programa electoral de CiU para las elecciones autonómicas del 25 de noviembre. Esperaba más. Por ejemplo, la referencia al comienzo de la colonización de la Península por los romanos. En 218 aC, para frenar a los cartagineses, Cneo Cornelio Escipión desembarcó en el pequeño puerto griego de Empúries. Nació Hispania.

La historia tiene estas trampas. Podemos remontarnos a tiempos inmemoriales o muy cercanos para justificar cualquier frontera o deseo

nacional, por pequeño que sea el territorio. Desde don Pelayo hasta los condes catalanes que tuvieron que ir rindiéndose al poderío del condado de Barcelona en la Alta Edad Media, la formación de los estados modernos, en España y en el resto de Europa, está llena de buenas nuevas y grandes tragedias.

La historia solo nos debe servir de compás para no volver a cometer errores. Pero, no abusemos de ella. Puede dañarnos. En esta crisis económica ha servido la experiencia de los años treinta. En la próxima gran crisis, esperemos que dentro de muchos años, habremos aprendido de esta. En Alemania, el temor de que pueda crear inflación, les impide aceptar las decisiones del Banco Central Europeo de comprar deuda a corto plazo ilimitadamente. En España aprenderemos para siempre qué ocurre cuando se da crédito en exceso o lo fiamos casi todo a un sector concreto, como es la construcción. Pero, algunos no aprenden.

La federación presidida por Artur Mas pide hoy el Estado Propio para Cataluña dentro de

la Unión Europea. Todo ello, con el objetivo de “vivir mejor ahora y en el futuro”, ya que “el Estado español no respeta Cataluña.” Es culpable de todos los males y hay que huir. Pide más soberanía cuando a Europa solo la salva la entrega de soberanía a instancias superiores. Va como un caracol cuando solo nos salvará ir más rápido hacia una mayor unión.

Las aspiraciones independentistas de Mas no juguemos con la definición de Baviera como Estado Libre, que con su identidad, se sienten alemanes hasta la médula- quedan muy lejos del programa de CiU de las elecciones del 28 de Noviembre de 2010. Aquellas en que se decía: “Nuestra prioridad será la lucha contra la crisis económica” o en que se mencionaba el “derecho a decidir” en tercer término, matizándolo con la necesidad de buscar un espacio fiscal propio y un nuevo modelo de financiación. En las elecciones generales de noviembre pasado, CiU ya pedía un pacto fiscal. Tras el 11-S y el “no” de Rajoy, Mas subió al monte.

Según la EPA hay 840.800 parados en Cata-

luña; el Estado Propio lo arreglará todo, según el consecuencialismo de CiU. Arreglará esto y mucho más. Su programa electoral prevé un mundo feliz; una Cataluña feliz. A los independentistas más acérrimos ya ni siquiera les importa tener que salir de la UE -como deberá ser- para volver a entrar en un futuro lejano. De perdidos al río, empieza a ser el lema.

En foros públicos y privados se ha pasado del “no comentario” al “que haya diálogo.” Empieza a observarse el miedo. No tan solo en la clase empresarial. Hay quien aún cree que el 26 de noviembre, Mas suavizará sus posiciones y Rajoy ofrecerá alternativas. No lo creo. Mas -solo o acompañado de ERC- no cesará hasta lograr su objetivo: hacer un referéndum cueste lo que cueste. El año 2013, dicen desde banqueros a empresarios y economistas, será durísimo. En los libros de historia puede pasar como el año en que desde Barcelona, un señor llamado Mas puso a Europa contra las cuerdas. No hay que nombrar a Carlomagno en vano.

Subdirector de EXPANSIÓN